CONTRATO Nº 15/2013
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 7,20 X 7,20 EN COLEGIO NACIONAL TEMBIAPORA.

En Ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil trece, **LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, con domicilio en Segunda Línea, Zona Urbana de esta Ciudad, representada en este acto por **ELSR. IGNACIO GIMENEZ SACARÍAS,** en su carácter de Intendente Municipal**,** en su público despacho ante **EL SR. DAVID ROMERO ARÉVALOS,** Secretario General de la Municipalidad**,** en adelante **LA CONTRATANTE,** y la firma **CONSTRUCTORA INTEGRAL** domiciliada en Calle Cerro Cora esq. Sagrado Corazón de Jesús de la Ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, debidamente representada en este acto por el **SR. CRISTOBAL ROTELA BARRETO,** con Cédula de Identidad Nº3.446.539**,** en adelante **El CONTRATISTA**. Las partes convienen en celebrar el presente Contrato de Obra, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, con relación a la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 7,20 X 7,20 EN COLEGIO NACIONAL TEMBIAPORA"** de esta Ciudad.----------

SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar la construcción de la obra referida, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:

a) Contrato firmado;
b) Oferta adjudicada;
c) Anexos de la Carta de Invitación;
d) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.----------

2.2 La ejecución de la obra, por parte del **CONTRATISTA** comprende la provisión de mano de obra calificada y en cantidad suficiente de acuerdo al avance de la obra, debiendo los personales a emplear en la obra residir en el Distrito como mínimo el 70%, conforme nómina de personales presentados por **EL CONTRATISTA** para la firma de la presente. En relación a los materiales a ser utilizados se tendrá en cuenta lo establecido por las Especificaciones Técnicas. ----------

CLAUSULATERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 CONSTRUCCIÓNES**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Tembiapora del ejercicio 2013, hasta la suma de **Gs 80.000.000**(Guaraníes ochenta millones).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID **Nº 260596** ----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C. David Romero Arévalos Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS Intendente Municipal

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 15/2013, Implementada por Resolución IM Nº 275 "B"/2013 de fecha 18/10/2013, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 286/2013 de fecha 27/11/2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 4 (cuatro) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Nº	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	**Preparación de la obra**				
2	a)Limpieza y preparación del terreno	m2	76,00	4.300	326.800
3	b) Replanteo	m2	76,00	6.430	488.680
4	Excavación y carga de cimiento de P.B.C	m2	18,30	291.000	5.325.300
5	**Estructura de HºAº**				
	a)Vigas y dado de HºAº	m3	0,81	1.600.000	1.296.000
	b) Encadenados de HºAº	m3	2.56	1.300.000	3.328.000
6	**Muros de Nivelación**				
	De 0,45 cm	m2	8,70	169.993	1.478.939
	De 0,30 cm	m2	3,20	112.729	360.733
	De 0,60 cm	m2	0,60	225.458	135.275
7	Relleno y apisonado de interiores	m3	27,00	89.600	2.419.200
8	**Aislacionasfaltica**				
	a)De paredes	m2	9,25	65.000	601250
9	**Muros de elevación**				
	a)De 0,15 para revoque	m2	4,60	600.076	2.760.350
	b) De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	60,00	121.706	7.302.360
	c) De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	17,20	116.706	2.007.343
	d) Envarillado bajo abertura 2 , ø 8 por hiladas (2 hiladas)	ml	25,20	11.876	299.275
10	**Pilares**				
	a) De 0,30 x 0,30 para revocar	ml	10,80	55.000	594.000
	b) De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ml	6,60	110.000	726.000
11	**Techo**				
	a) De tejas y tejuelones prensadas a maquina	m2	101.50	210.000	21.315.000
	b) Vigas de maderas y planchuelas en galería	gl	1,00	1.293.800	1.293.800
12	**Revoques**				
	a) De paredes interiores y exterior a una capa	m2	39,00	20.000	780.000
	b) De pilares 0,30 x 0,30 cm	ml	10,80	42.713	461.300
	c) De viga cumbrera de HºAº	m2	10,70	24.699	264.279
13	Contrapiso de Hº de cascote	m2	67,00	31.070	2.081.690
14	Piso de baldosa calcárea	m2	67,00	48.831	3.271.651
15	Zócalo calcárea	ml	36,00	19.494	701.784
16	**Abertura de madera**				

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C. TEMBIAPORA
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

	a) Puerta madera de 1,20x2,10	un	1,00	1.125.490	1.125.490
17	**Abertura metálica**				
	a) Ventanas tipo balancines	m2	15,48	202.420	3.133.461
18	Alfeizar de ventanas:				
	a) De ladrillos comunes tipo sardinel	ml	16,00	36.999	591.984
	b) De revoque 1 : 3(cemento - arena)	ml	6,00	20.000	120.000
19	Pinturas :				
	a) De pilares a la cal	m2	39,00	8.050	313.950
	b) De paredes a la cal	m2	13,00	8.050	104.650
	c) De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	11,90	15.000	178.500
	d) De viga cumbrera a la cal	m2	10,70	8.550	91.485
	e) De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	15,48	22.076	341.736
	f) De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	134,00	12.033	1.612.422
	g) De maderamen y tejuelones con barniz	m2	101,50	13.380	1.358.070
	h) De abertura de madera con barniz	m2	5,50	16.876	92.810
20	Vidrios dobles	m2	15,48	110.000	1.702.800
21	Desagüe pluvial				
	a) Canaleta y caño de bajada Nº 26 – desarrollo 33 cms	ml	23,00	60.000	1.380.000
22	Instalación eléctrica	gl	1,00	3.810.000	3.810.000
23	Artefactos eléctricos	gl	1,00	2.895.000	2.895.000
22	Mobiliarios :				
	a) Pizarrones	gl	1,00	863.633	863.633
25	Limpieza final	m2	70,00	9.500	665.000
	TOTAL GENERAL GS				**80.000.000**

<u>CLAUSULA SÉPTIMA</u>: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE.**----------

7.2- La construcción se realizara en el predio del Colegio Nacional de Tembiapora----------

7.3- Las Condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

<u>CLAUSULA OCTAVA</u>: FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

8.1 Se entregará anticipo por un valor equivalente hasta el 50 %, del valor del contrato, previa solicitud y entrega de la garantía de anticipo financiero, con cobertura de la totalidad del monto otorgado, pudiendo darse mediante Garantía Bancaria o Póliza de Seguro.--------

8.2 Los siguientes pagos serán efectuarán dentro del plazo contractual de acuerdo a la presentación de la Certificación de obra debidamente aprobado por la fiscalización, dentro de los 15 días, contados a partir de la presentación de la factura legal correspondiente.-------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C.
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 Para asegurar el anticipo financiero establecido en la cláusula anterior **EL CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Anticipo cubriendo la totalidad del mismo, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, que deberá ser presentada al momento de recibir el importe correspondiente.----------

9.2- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 4 (cuatro) meses, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.---------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DUODECIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.---------

CLAUSULA DÉCIMOTERCERA: DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA,** debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA**, la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----

14.2 EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA,** y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE.**----------

CLAUSULA DÉCIMOCUARTA: DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: Finalizada la obra, a solicitud de **EL CONTRATISTA** se realizará la recepción provisoria de la misma. Para este efecto, dentro los cinco (5) días calendarios de recibida la solicitud, el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si hubiere, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a treinta (10) días calendarios. ----------

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA U.O.C.
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
SR. IGNACIO GIMENEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitado a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: Una vez subsanadas las observaciones hechas en el Acta de Recepción Provisoria, en el plazo estipulado, se procederá a la inspección final de todos los trabajos ejecutados, y se elaborará el Acta de Recepción Definitiva, dentro de los 10 (diez) días de la subsanación de los efectos eventuales, autorizándose el pago del remanente que existiese de las obras fueron ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Por la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ U.O.C.
David Romero Arévalos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
SR. IGNACIO GIMÉNEZ ZACARÍAS
Intendente Municipal

Por el Contratista:

CRISTOBÁL ROTELA BARRETO
Propietario

CONSTRUCTORA INTEGRAL
RUC: 3446539-1